

Ciudad de México, 3 de octubre de 2022.

Versión estenográfica de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), llevada a cabo vía remota.

Arístides Rodrigo Guerrero García: Muy buenas tardes a todas y a todos los integrantes de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales que nos acompañan en esta Segunda Sesión Extraordinaria del año 2022, agradezco a todas y todos, su atención y asistencia a esta sesión remota en las múltiples sedes de quienes integran esta Comisión.

Siendo las 17 horas con 11 minutos del día lunes 03 de octubre del año 2022, antes de dar inicio con nuestra sesión, solicito de la manera más atenta al Secretario de la Comisión, al Comisionado José Roberto Agundis Yerena, proceda con el pase de lista de asistencia para la declaración del quórum legal y apertura de la sesión.

Señor Secretario, adelante.

José Roberto Agundis Yerena: Con gusto, estimado Coordinador.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria respectiva y con fundamento en el artículo 61 de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, procederé con el desahogo del punto 1 del Orden del Día correspondiente a lista de asistencia y declaración del quórum legal y apertura de la sesión, para lo cual pasaré lista a efecto de verificar la existencia del quórum legal y para tales efectos voy a llamarlos por su nombre, dando un tiempo razonable para escuchar su respuesta y que tengan tiempo de activar su micrófono.

Asimismo y en atención a todas y todos los integrantes me permito de la manera más respetuosa, solicitar de su apoyo verificando el nombre de usuario con el que aparecen en esta plataforma digital, así como solicitar el apoyo a todas aquellas personas que nos acompañan en representación de alguna Comisionada o Comisionado para que al

momento del pase de lista proporcionen su nombre completo, lo anterior con el objeto de facilitar su registro en la versión estenográfica y posteriormente para la realización del proyecto de acta que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia nos hará llegar de esta sesión.

Agradecemos su colaboración. Inicio con el pase de lista.

Arístides Rodrigo Guerrero García.

Arístides Rodrigo Guerrero García: Presente.

José Roberto Agundis Yerena: Adrián Alcalá Méndez.

Adrián Alcalá Méndez: Buenas tardes. Alcalá Méndez, presente.

José Roberto Agundis Yerena: Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas.

Comisionada Josefina Román Vergara.

Elizabeth Vicente: Elizabeth Vicente en su representación.

José Roberto Agundis Yerena: Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.

Norma Julieta del Río Venegas: Aquí estoy. Presente, amigos.

José Roberto Agundis Yerena: Gracias, estimada Comisionada.

Comisionada Brenda Ileana Macías de la Cruz.

Comisionada Lucía Ariadna Miranda Gómez.

Lucía Ariana Miranda Gómez: Presente. Buenas tardes a todos y todas.

José Roberto Agundis Yerena: Comisionado Conrado Mendoza Márquez.

Comisionada Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez.

Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez: Presente. Gusto en saludarles.

José Roberto Agundis Yerena: Rosa Francisca Segovia Linares.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto.

Hugo Alejandro Villar Pinto: Presente. Buenas tardes a todos.

José Roberto Agundis Yerena: Gracias, amigo.

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio.

Comisionado Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel.

Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez.

Laura Lizette Enríquez Rodríguez: Presente. Un gusto saludarlos a todas y a todos.

José Roberto Agundis Yerena: Gracias, amiga.

Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez.

Onitsed Uriel Bustamante Silva: Buenas tardes. Uriel Bustamante en representación del Comisionado.

José Roberto Agundis Yerena: Muchas gracias.

Comisionado Luis González Briseño.

Martha Alicia Zúñiga Recio: Martha Alicia Zúñiga Recio en representación del Comisionado Luis Briseño.

José Roberto Agundis Yerena: Muchas gracias.

Comisionado Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu.

Comisionada Alma Cristina López de la Torre.

Cecilia Loera Domínguez: Buenas tardes. Cecilia Loera Domínguez en representación de la Comisionada de la Torre.

José Roberto Agundis Yerena: Comisionada María Mariscal Cárdenas.

Cecilia Loera Domínguez: Igualmente, por favor.

José Roberto Agundis Yerena: Gracias.

Comisionada Paulina Elizabeth Compean Torres.

Cecilia Loera Domínguez: Al igual, por favor.

José Roberto Agundis Yerena: Comisionado José Martínez Vilchis.

Pedro Isaac González: Buenas tardes. Pedro Isaac González en su representación.

José Roberto Agundis Yerena: Gracias, Pedro.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

José Roberto Agundis Yerena: Gracias, querida amiga.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

José Roberto Agundis Yerena: Gracias, querido Gustavo.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Mariela del Carmen Huerta Guerrero.

Mariela del Carmen Huerta Guerrero: Buenas tardes. Presente.

José Roberto Agundis Yerena: Gracias, Mariela.

Comisionado Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez.

Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez: Presente. Buena tarde a todos.

José Roberto Agundis Yerena: Gracias.

Comisionado Roberto Nava Castro.

Roberto Nava Castro: Presente. Buenas tardes a todos.

José Roberto Agundis Yerena: Gracias, buenas tardes.

Comisionada Myrna Rocío Moncada Mahuem.

Myrna Rocío Moncada Mahuem: Presente. Un saludo a todas y todos.

José Roberto Agundis Yerena: Gracias, querida amiga.

Comisionado Sigifredo Rivera Mercado.

Sigifredo Rivera Mercado: Presente. Un placer saludarles. Buenas tardes.

José Roberto Agundis Yerena: Gracias, igualmente.

Comisionado Salvador Romero Espinosa.

Salvador Romero Espinosa: Presente, Secretario. Saludos a todas y a todos. Buenas tardes.

José Roberto Agundis Yerena: Comisionada Areli Yamilet Navarrete Naranjo.

Areli Yamilet Navarrete Naranjo: Presente. Un fuerte abrazo a todas y a todos.

José Roberto Agundis Yerena: Gracias. Abrazos.

Comisionado Abraham Montes Magaña.

Abraham Montes Magaña: Presente. Buenas tardes.

José Roberto Agundis Yerena: Gracias, Presidente.

Comisionado Roberto Yáñez Vázquez.

Comisionado Hertino Avilés Albavera.

Comisionado Ramón Alejandro Martínez Álvarez.

Comisionada Esmeralda Isabel Ibarra Beas.

Comisionada María Teresa Treviño Fernández.

Luisa Vega: Buenas tardes. Luisa Vega en su representación.

José Roberto Agundis Yerena: Gracias.

Comisionada María de los Ángeles Guzmán García.

Juliana Gutiérrez Villegas: Juliana Gutiérrez Villegas en representación de la Comisionada María de los Ángeles Guzmán García. Buenas tardes.

José Roberto Agundis Yerena: Buenas tardes. Gracias.

Comisionada Brenda Lizeth González Lara.

Brenda Lizeth González Lara: Presente, Consejera Brenda Lizeth González Lara, a sus órdenes. Buenas tardes.

José Roberto Agundis Yerena: Comisionada María Tanivet Ramos Reyes.

María Tanivet Ramos Reyes: Presente. Buenas tardes desde Oaxaca. Saludos a todas y todos.

José Roberto Agundis Yerena: Comisionado Josué Solana Salmorán.

Josué Solana Salmorán: Presente. Saludos a todos y todas.

José Roberto Agundis Yerena: Gracias, Josué.

Comisionado Francisco Javier García Blanco.

Francisco Javier García Blanco: Buenas tardes a todas y todos. Presente.

José Roberto Agundis Yerena: Gracias.

Comisionada Harumi Fernanda Carranza Magallanes.

Harumi Fernanda Carranza Magallanes: Presente. Buenas tardes. Saludos a todas y todos.

José Roberto Agundis Yerena: Gracias.

Comisionado Javier Marra Olea.

Javier Marra Olea: Presente. Buenas tardes.

José Roberto Agundis Yerena: Gracias, Javier.

Comisionada Alejandra Vargas Vázquez.

Alejandra Vargas Vázquez: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

José Roberto Agundis Yerena: Buenas tardes.

Comisionada Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman.

Paulina Díaz: Buenas tardes. Paulina Díaz en su representación.

José Roberto Agundis Yerena: Gracias, Pau.

Comisionado José Alfredo Solís Ramírez.

Erika Rodríguez Leija: Buenas tardes. Erika Rodríguez Leija en su representación.

José Roberto Agundis Yerena: Gracias.

Comisionado José Alfredo Beltrán Estrada.

Comisionada Liliana Margarita Campuzano Vega.

Liliana Margarita Campuzano Vega: Presente. Buenas tardes. Saludos a todos y a todas.

José Roberto Agundis Yerena: Muchas gracias.

Comisionada Patricia Ordóñez León.

Patricia Ordóñez León: Buenas tardes. Presente. Saludos.

José Roberto Agundis Yerena: Comisionado Didier Fabián López Sánchez.

Didier Fabián López Sánchez: Presente. Buenas tardes a todos.

José Roberto Agundis Yerena: Comisionado Aldrin Martín Briceño Conrado.

Comisionado Samuel Montoya Álvarez.

Ruby Durán Sánchez: Buenas tardes. Ruby Durán Sánchez en representación.

José Roberto Agundis Yerena: Gracias, Ruby.

Comisionada Fabiola Gilda Torres Rodríguez.

Ruby Durán Sánchez: Ruby Durán Sánchez en representación.

José Roberto Agundis Yerena: Nubia Coré Barrios Escamilla.

Ruby Durán Sánchez: Ruby Durán Sánchez en representación.

José Roberto Agundis Yerena: Muy bien, muchas gracias.

Una vez dado el pase de lista le informo, Coordinador, que contamos con la asistencia de 42 integrantes, por lo que contamos con el quórum legal para sesionar, siendo las 17 horas con 21 minutos puede ser declarada e iniciada la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia.

Arístides Rodrigo Guerrero García: Le agradezco mucho, señor Secretario, y le pediría si es usted tan amable de desahogar el segundo punto del Orden del Día referente a la aprobación justamente del Orden del Día.

José Roberto Agundis Yerena: Claro que sí, Coordinador.

El Orden del Día de esta Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales que se circuló previamente en conjunto con la convocatoria para esta sesión, es el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal y apertura de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2022, realizada el 29 de agosto de 2022.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la Carta de Derechos de la Persona Digital.
5. Síntesis de las propuestas de acuerdos de la presente sesión.

6. Cierre de la sesión.

Arístides Rodrigo Guerrero García: Muchas gracias, señor Secretario.

Una vez que se ha dado lectura a la Orden del Día, no omito mencionar que por tratarse de una sesión extraordinaria y de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 58 de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, no se permite la inclusión de asuntos generales, por lo que se solicita al Secretario lleve a cabo la votación correspondiente.

José Roberto Agundis Yerena: Claro que sí, Coordinador.

Dando continuidad con nuestra sesión, someto a la consideración de todas y todos ustedes la aprobación del Orden del Día el cual fue enviado previamente y que acaba de ser leído, por lo que solicito a los presentes activar su cámara para visualizar el sentido de su voto y levantar la mano quienes estén a favor.

Gracias.

Ahora solicito que se manifiesten, oralmente y levantando su mano, aquellos quienes estén en contra.

Muchas gracias.

Informo a ustedes, informo, Coordinador, que el Orden del Día de esta sesión ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Arístides Rodrigo Guerrero García: Muchas gracias, señor Secretario, y le solicitamos sea tan amable de poder dar seguimiento a la sesión con el siguiente punto del Orden del Día.

José Roberto Agundis Yerena: Con su venia, señor Coordinador.

Continuando con nuestra sesión y en desahogo del punto número 3 del Orden del Día referente a la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2022, realizada el 29 de agosto del presente año, toda vez que fue enviada junto con la convocatoria para su conocimiento y en términos del artículo 65 de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, consulto en votación económica la dispensa de su lectura.

Por tanto, quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, levantando su mano, por favor.

Muchas gracias.

Aquellos que estén en contra de la dispensa de la lectura del acta, favor de manifestarlo en forma oral y levantando su mano.

Muchas gracias.

Coordinador, le informo que por unanimidad de votos fue aprobada la dispensa de la lectura del acta de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 29 de agosto del presente año.

Arístides Rodrigo Guerrero García: Muchísimas gracias, Secretario.

Y continuaría, entonces, ya se aprobó la dispensa, continuaría la aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria en consecuencia.

José Roberto Agundis Yerena: Bien. Coordinador, continuaríamos con el punto número 4, solicitaría que usted abra el micrófono para ello.

Arístides Rodrigo Guerrero García: Muy bien, Secretario.

Nada más, una duda, aprobamos ahorita la dispensa de la lectura del acta, entonces, lo que procedería sería ahora la aprobación del acta de la última sesión.

José Roberto Agundis Yerena: Sería el punto número 4 del Orden del Día y entiendo que usted, Coordinador, llevaría a cabo la presentación y discusión y, en su caso, aprobación de la Carta de Derechos, entendiéndolo que se abriría un espacio para la presentación de la carta.

¿Es así?

Arístides Rodrigo Guerrero García: De acuerdo. No, más bien, es que hace un momento aprobamos la dispensa de la lectura del acta para que no la leyéramos y ahora lo que procedería sería aprobar el acta en sí. Entonces, más bien sería someter a aprobación.

José Roberto Agundis Yerena: Continuo con el desahogo del punto, por ello, someto a consideración de todos ustedes la aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del presente año, celebrada el 29 de agosto del presente año.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, levantando su mano, por favor.

Los que estén en contra, favor de manifestarlo en forma oral y levantando su mano.

Arístides Rodrigo Guerrero García: Perfecto. Muchas gracias, Secretario y disculpa por la aclaración, pero para efectos de la propia versión estenográfica que quedara claro que se aprobó la propia acta de la sesión celebrada el 29 de agosto del año 2022 y ahora sí continuamos con el desarrollo del punto número 4 del Orden del Día que es en realidad el que nos convoca a esta sesión extraordinaria y es respecto a un documento que hemos estado ya trabajando las y los integrantes de la Comisión, que ha sido presentado ya en dos sesiones previas de esta Comisión de Protección de Datos Personales que ya todos pudieron conocer la estructura del mismo documento.

Y adicional a la presentación que se ha llevado en dos sesiones de esta Comisión, hemos llevado también sesiones de trabajo, es decir, sesiones en las que si bien no se sigue el protocolo que se lleva a cabo en las propias sesiones de la propia Comisión de Protección de

Datos Personales, pudimos reunirnos Comisionadas, Comisionados y personal de apoyo, asesores para que pudieran ir impactando algunas de las observaciones a este documento denominado la Carta de Derechos de la Persona Digital.

Aquí también vale la pena señalarlo, como se ha dicho de manera reiterada, que el documento que estamos en este momento sometiendo a consideración encuadra en las facultades que se establecen en el artículo 14 de la Ley General de Protección de Datos Personales, en el artículo 14, fracción XIV que nos da la posibilidad de emitir, de proponer Código de Buenas Prácticas o modelos en materia de protección de datos personales.

¿Qué significa esto? Que no se trataría de un documento que invadiera facultades de los órganos legislativos sino a manera de Código de Buenas Prácticas que pudiera ser utilizado a su vez como un referente para que en su momento pudiera ser actualizada la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

En consecuencia, este documento no tendría un carácter coercitivo sino como su nombre lo dice, como un documento, un Código de Buenas Prácticas, esta sería la propia naturaleza jurídica del documento.

¿Cómo se ha venido trabajando el documento o qué se ha hecho? Se parte de un saque que realizó el propio órgano garante nacional y que nos facilitó la Comisionada Josefina Román Vergara junto con su equipo, nos platicaban que el primer antecedente se tiene desde el año 2017 en donde se empezó a trabajar justamente la importancia de la protección de los datos personales en los entornos digitales y una vez que nos enviaron este primer documento se empezó a contrastar con los instrumentos normativos de otros países.

Como marco referencial se tomó, por ejemplo, la Ley 3/2018 Española, la Ley de la República Digital Francesa, el CCPI en California, se tomó también en consideración el PIPEDA de Canadá, se tomó la Carta de Derechos Digitales Española y adicionalmente se tomó como referencia la incorporación de los neuroderechos en la Constitución Chilena.

De hecho, para efectos de esta sesión y al momento en el que estemos platicando acerca del último capítulo, bueno, el penúltimo capítulo de esta Carta de Derechos de la Persona Digital es que nos permitimos invitar a Ciro Colombara para que nos pudiera platicar un poco acerca de estos neuroderechos en la Constitución de Chile.

Es un documento que a su vez ya se estuvo circulando a manera de borrador con las y los Comisionados de esta propia Comisión. Me voy a permitir compartirlo, insisto, es un borrador y ya estamos trabajando también en un documento en el que se incorpore el diseño del documento, este es un únicamente un borrador.

Se incorpora un glosario, se hace referencia a la persona y el mundo digital, más adelante se incorpora un glosario, los principios, se encuentra estructurada, como se puede observar, en ocho capítulos, el capítulo primero denominado Igualdad digital; el capítulo segundo denominado Libertades en el entorno digital; el capítulo tercero denominado derechos a la seguridad y protección de datos personales; el capítulo cuarto Derecho a la participación, democracia y buen gobierno digital; capítulo quinto Derechos laborales en donde incluimos, por ejemplo, el derecho a la desconexión digital el cual se contempla en la Ley 3/2018 Española, los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y atención prioritaria.

Cabe mencionar que un capítulo de esta naturaleza no se tiene en ninguno de los documentos normativos de los cuales hicimos análisis, es decir, esta sería una gran innovación que podríamos impulsar desde México que tiene que ver justamente con los derechos digitales para personas con discapacidad, para niñas, niños y adolescentes, para personas adultas mayores, para personas pertenecientes a pueblos originarios.

En el capítulo séptimo esto se retoma de un poco a partir del estudio que se hace y lo avanzado que tiene Chile, el estudio de los neuroderechos, el capítulo séptimo y el capítulo octavo en donde se hace referencia a medios de defensa y derechos de víctimas cibernético, violencia digital y de violaciones a derechos humanos.

Este se insiste y se ha insistido en las sesiones anteriores, tanto como en las sesiones de trabajo es un borrador, es susceptible a poderse nutrir. Se han abierto oportunidades para que nos puedan estar enviando observaciones, entre las observaciones que hemos recibido y si omito a alguien les ofrezco una disculpa, han sido por parte del propio Secretario, el Comisionado Roberto Agundis, del Comisionado Gustavo Parra, del Comisionado Francisco Tapia, de la Comisionada Tanivet Ramos, del Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez que también nos empezó a nutrir mucho el documento y del Comisionado Didier, espero no estar omitiendo alguno, si lo hago, les ofrezco una disculpa.

Pero este es un documento que ya lleva meses trabajándose, bueno, podríamos decir que años porque les decía que el primer antecedente lo tenemos desde al año 2017 y si esta Comisión tiene a bien aprobarlo el día de hoy, pues estaríamos teniendo una Carta de Derechos Digitales que tendríamos como objetivo poderlo llevar al propio Sistema Nacional, a la siguiente sesión del Consejo en la que pudiera ser ya aprobada en Pleno.

Es un documento que ustedes ya pudieron haber conocido, se estuvo circulando de manera previa y las propias observaciones han sido impactadas en el transcurso.

Entonces, estamos atentos a si alguno quisiera tener una aportación y en el momento en el que tratemos el aspecto de los neuroderechos, ahí es donde pediría o más bien le daríamos el uso, si ustedes no tienen inconveniente, a Ciro Colombara para que nos platicara un poco acerca de la experiencia chilena, de los neuroderechos en la experiencia chilena, esto en unos breves minutos.

Sería una exposición muy general, dado que ya se ha logrado exponer tanto en dos sesiones previas como en las propias sesiones y mesas de trabajo que hemos tenido de esta Comisión.

Entonces, señor Secretario, le pediría que pudiera abrir la oportunidad por si alguien desea hacer uso de la voz.

José Roberto Agundis Yerena: Claro que sí, estimado Coordinador, agradecemos su exposición.

Ahora informo a las y los presentes que se abre un espacio de diálogo con la finalidad de que nuestros colegas tengan la oportunidad de expresarse, no omito recordar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de los Lineamientos de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia, se tiene hasta tres minutos máximo para sus intervenciones.

Me gustaría, si nos hacen saber por este conducto quiénes intervendrían, por favor.

Tenemos anotados, entonces, a Tanivet y a Uriel Bustamante, Laura Enríquez.

Iniciamos con nuestra querida amiga Tanivet, por favor.

Adelante, tienes la voz.

María Tanivet Ramos Reyes: Gracias, buenas tardes a todas y a todos.

Solamente mencionar, porque no lo quiero dejar pasar, que envié una observación relativa al principio referido como equidad y que fue incorporado a la carta y quisiera volver a mencionarlo porque me parece importante tomar en cuenta las consideraciones que el Comité de la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la CEDAW, ha emitido. En ese sentido ha sido una constante que el Comité de la CEDAW solicite a los Estados parte no confundir, primero no confundir el término igualdad con el de equidad, el mecanismo también aclara que las obligaciones emergentes de la CEDAW son la no discriminación por un lado y la generación de igualdad por el otro, igualdad formal y sustantiva, buscando la igualdad de resultados.

Por lo tanto, de manera específica señala constantemente que el principio de igualdad es aquel que debe llevarse adelante por encima del de equidad porque, además en el monitoreo que hace no se mide este principio de equidad sino más bien el de igualdad y el de no discriminación.

Entonces, yo pediría que se reconsiderara, yo sé que en el capítulo uno de Igualdad digital está expresamente definido el término de no discriminación y se coloca ahí, pero un poco siguiendo la Convención que ya mencioné, pediría que se incorpore a los principios el de igualdad de género.

Yo sé que han retomado el de igualdad de oportunidades de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en este mismo sentido sería colocar el de igualdad de género que a la letra dice: "Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social y económica, política, cultural y familiar".

Este es el principio que se estaría proponiendo se incorpore sin quitar ninguno y, bueno, y reconsiderar el de equidad por lo que ya acabo de expresar.

Muchas gracias.

José Roberto Agundis Yerena: Muchas gracias, querida Tanivet.

Ahora cedemos el uso de la voz a Uriel Bustamante que está en representación del Comisionado Julio Bonilla.

Adelante, Uriel.

Onit sed Uriel Bustamante Silva: Muchas gracias, buenas tardes a todas y todos.

Antes que nada una disculpa por parte del Comisionado Julio César Bonilla ya que por temas de agenda institucional no puede estar presente el día de hoy de manera remota con nosotros.

De igual modo hacerles llegar su reconocimiento y felicitación, primero al Coordinador de la Comisión y Presidente del INFO de la Ciudad de México, el doctor Arístides Rodrigo Guerrero García por el impulso de este documento que sin duda será de gran utilidad para las personas del país respecto a su derecho digital así como a protegerlos que a lo

largo del documento nos lo precisan de manera clara y de igual modo a todas y todos los que integran esta Comisión por el trabajo hecho y las aportaciones realizadas que concluyeron en la materialización de este documento que hoy se pone a consideración.

Sin duda, muchos serán los beneficios, pues busca impulsar políticas y reformas que hagan efectivo los derechos de la ciudadanía en internet, promoviendo la igualdad de los individuos y de los grupos en los que se integran para hacer posible el pleno ejercicio de los derechos, fundamentalmente en la era digital.

Enhorabuena de parte del Comisionado Julio César Bonilla y de su equipo de trabajo y muchas gracias.

José Roberto Agundis Yerena: Gracias, estimado Uriel.

Vi la solicitud de Laura Lizette Enríquez, no sé si usarás la voz, estimada Laura.

Laura Lizette Enríquez Rodríguez: Muchas gracias. Sí, sí, la levanté brevemente pero como tomaste cuenta rapidísimo, Secretario, por eso ya no mencioné nada más, pero bueno.

Saludarlas a todas y todos de nueva cuenta, voy a ser breve, pero sí creo que es importante comentar algo ante la aprobación de esta Carta de Derechos de la Persona Digital que ya la Comisión ha trabajado, lo ha hecho muy bien bajo el liderazgo por supuesto de nuestro Coordinador y mi Presidente y además también el Secretario Roberto, en fin, el equipo del INAI que apoyó en la realización de esto también.

Yo en particular lo que había enviado es relativo al capítulo uno el que hablaba sobre discriminación, sugerí en su momento que se agregaran los factores por los cuales no debería discriminarse y también en su momento sugerí agregar un punto para que no se permitieran este tema de los discursos de odio.

Entonces, fue retomado y lo agradezco, bueno, ya de manera general comentar que el documento que estamos aprobando, si bien no tiene fuerza de ley por así decirlo, sí es de suma relevancia para el

reconocimiento de todos estos derechos en un instrumento como este, que estamos aprobando en una de las comisiones del Sistema Nacional.

Creo que de esta manera reforzamos una vez más este federalismo cooperativo que muchos de mis colegas hablan al respecto, entre ellos precisamente Julio César y Rodrigo.

Y bueno, la importancia no solo radica en suma, en el manejo que se hace de conceptos, por ejemplo, el tema de la desconexión digital o el patrimonio digital, los neuroderechos, sino también en la conjunción de los principios que rigen a este entorno digital y hasta las obligaciones tanto de sector público como de sector privado para poder abonar a la libertad de los usuarios o incluso más allá, el tema de la participación de los ciudadanos digitales para un buen gobierno y para fortalecer la democracia.

En fin, creo que estamos dando juntos como Comisión un paso adelante en el reconocimiento en la salvaguarda de los derechos que desde la Constitución y también desde sus normas reglamentarias se nos han estado encomendando.

Entonces, sencillamente quería dar un mensaje que no había tenido oportunidad en sesiones anteriores. Mi equipo había estado colaborando en su momento por mí, pero ya estamos de vuelta, reincorporándonos a las labores al 100 por ciento, así que no quería dejar de mencionar esto.

Muchísimas gracias y enhorabuena.

José Roberto Agundis Yerena: Muchas gracias, querida Comisionada.

Abriríamos una segunda ronda de intervenciones, iniciaríamos con la participación de la Comisionada Josefina Román Vergara.

Adelante, Jose, por favor.

Perdón, aprovecho nada más para hacer constar la asistencia de los Comisionados Jesús David Pineda Carpio y Sharon Morales. Gracias.

Adelante, Jose, perdón.

Querida Comisionada Josefina, tienes el uso de la voz, no te escuchamos.

Josefina Román Vergara: Ay, perdón, yo ya estoy aquí hablando y no había abierto el micrófono. Muchas gracias, Roberto.

Decía que solamente para reconocer por supuesto el trabajo que hemos llevado a cabo en esta Comisión.

Hace rato muy bien nos decía el Coordinador, en el INAI tenemos este documento iniciado desde 2017, entonces, celebro que hoy podamos concretarlo y quiero comentar dos cosas.

Primero, me parece tan importante que será el documento que seguramente será base para el reformar la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares que es muy importante y también hoy por la mañana, platicando el Pleno del INAI en asuntos administrativos con mi amiga Norma Julieta del Río, comentamos que de ser aprobado por el Consejo, lo más pronto posible, podríamos presentar este Código de Buenas Prácticas en la FIL de Guadalajara.

Entonces, me parece que es una gran oportunidad de potenciar este documento tan importante.

Gracias.

José Roberto Agundis Yerena: Muchas gracias, querida Jose.

Tomamos nota de tus comentarios y por supuesto que sería, sería importantísimo poderlo presentar ahí en la Feria de Guadalajara.

Continuamos, bueno, en esta segunda ronda tenemos anotados también a Gustavo Parra, a Abraham Montes y al Coordinador Arístides Rodrigo.

Entonces, continuamos con Gustavo Parra.

Adelante, amigo.

Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias, Roberto. Saludos a todas y a todos.

También felicitar el esfuerzo, todo el trabajo que se ha realizado para llegar hasta este punto y, bueno, seguramente será de gran trascendencia y de gran impacto este documento.

Yo solamente un punto de la última versión que nos reenviaron yo sí tengo consideraciones en el 2.4 de la parte de niñas y niños y adolescentes porque de la versión anterior me parece que se recogía lo que era el consenso de la mayoría donde se hablaba de que las autoridades deberían garantizar ese enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos, pero se agregó un punto donde dice: “aun incluso en contra de los intereses de las madres, padres o tutores cuando estos no ejerzan de forma adecuada su representación”. Creo que esto pudiera causar polémica y no está claro, digamos, cuáles serían esos casos que no ejercen de una manera adecuada su representación, queda, en mi punto de vista, muy amplio y ambiguo, me parece que en todo caso podría eliminarse, desde “aun incluso hasta representación” y solo remarcando “el privilegiándose el interés superior de las y los menores” y con eso creo que pues no nos ponemos en una discusión respecto hasta dónde es, digamos, la responsabilidad o hasta dónde es la actuación de madres, padres y tutores en este punto porque hay mucho debate en ese aspecto.

Creo que mientras no perdamos el foco o, digamos, la claridad de que se debe privilegiar siempre el interés superior, bueno, pues ya, la autoridad judicial correspondiente lo podrá salvaguardar, pero me parece que ahí es complicado poner esto aún incluso en contra de los intereses, ¿no?

Sería mi propuesta.

José Roberto Agundis Yerena: Muchas gracias, querido Gustavo. Me parece bastante interesante el comentario.

Vamos a dar el uso de la voz a Abraham Montes Magaña, yo no sé, Coordinador, si posterior al uso de la voz en esta ronda, habría manera de o llegaríamos a la conclusión respecto a la propuesta de Gustavo Parra, si se elimina lo señalado.

Mientras tanto damos turno al estimado Abraham Montes.

Adelante, Abraham.

Abraham Montes Magaña: Muchas gracias, mi estimado Roberto.

Saludo con mucho respeto y con mucho gusto a todas compañeras y compañeros.

Rodrigo, muy breve, hacerte un gran reconocimiento, como te lo decía hace un momento, por este documento que se presenta el día de hoy. Bien lo han dicho los que me han antecedido, es un documento de avanzada, si bien no vinculante directamente como un marco normativo sí implica como un criterio orientador y este documento por lo que lo he visto es sumamente integral.

En lo particular, yo lo he platicado contigo, Rodri, el tema de los neuroderechos me apasiona, se me hace un tema sumamente de vanguardia y que no muy lejos estaremos llegando allá y qué mejor que hoy hayas traído un experto en el tema para que nos platique un poco el tema de la Constitución chilena, pero sí reconocer este trabajo que hizo la Comisión de Protección de Datos Personales y qué mejor lo que acaba de mencionar la Comisionada Jose, que se pueda llevar al Consejo General e incluso a la FIL.

Entonces, todo mi reconocimiento a todos los que han participado en este proceso y que sea un muy buen documento para el Sistema Nacional de Transparencia.

Sería todo de mi parte.

José Roberto Agundis Yerena: Muchas gracias, mi querido Abraham.

Continuamos con el Coordinador Arístides Rodrigo Guerrero.

Adelante.

Arístides Rodrigo Guerrero García: Sí, muchas gracias.

Respecto al punto que nos comenta, bueno, el punto que nos comentó la Comisionada Tanivet, totalmente de acuerdo en que se pueda incorporar, abona muchísimo al documento.

Respecto a lo que comentó la Comisionada Josefina Román, pues muy agradecido con todo su equipo porque se ha logrado materializar este esfuerzo conjunto, al igual con la Comisionada Julieta del Río, el Comisionado Adrián Alcalá, bueno, todo el Pleno del INAI, el Comisionado Paco Acuña, la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra que se ha dado mucha apertura a este documento y sí, nos encantaría que pudiera llevarse a la propia FIL el documento.

Respecto al tema que comenta el Comisionado Gustavo Parra, si no me equivoco y a reserva de que nos pueda corregir también el Comisionado, creo que ya la última versión ya se corrigió, aquí la estoy mostrando en pantalla, si hubiera todavía algún tema en alguno de los puntos que hubiese que eliminar, no le veo inconveniente en aras de que pueda salir el documento lo más limpio y por consenso posible y también a efecto de evitar algún tipo de polémica.

Entonces, si hubiera algún otro aspecto que quitarle de lo que acaba de mencionar el Comisionado Gustavo Parra, no tenemos ningún inconveniente a reserva de también lo que opinen las y los demás Comisionados.

Este es el documento, ahorita si gustan nos lo comparte el Comisionado Gustavo.

Y respecto al tema del Comisionado Abraham, sí, efectivamente, el Comisionado Abraham fue el que nos, yo recuerdo que en Yucatán fue cuando yo escuché por primera vez que en la Constitución de Chile estaban los neuroderechos y derivado de esa conversación y, bueno, más bien de esa ponencia que tuvo el Comisionado Abraham es que yo aprendí de la existencia de estos neuroderechos que y pudimos contactar a Ciro Colombara a quien, si ustedes me lo permiten, le

vamos a dar el uso de la voz una vez que termine la ronda de intervenciones.

Sería cuanto respecto a las observaciones que se han estado mencionando.

José Roberto Agundis Yerena: Muchas gracias, Coordinador.

Abriríamos una tercera y última ronda de intervenciones con la participación de Francisco Tapia de Guerrero, Les pediría que si alguien más quisiera hacer uso de la voz, pues que nos lo haga saber para anotarlo en esta última ronda.

Adelante, estimado Francisco.

Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez: Gracias, Roberto. Gracias, Coordinador.

Nada más comentar en relación a lo que comentaba Gustavo, creo que, y fue una propuesta en parte del suscrito y creo que tiene una perspectiva de antecedente y clarificar el porqué.

Creo que en la parte de la protección de datos personales hemos generado un antecedente de generar de pronto los consentimientos que se hacen por los padres o tutores como una condición absoluta e incluso hay resoluciones, hay una muy sonada en relación a materia electoral donde precisamente se ha dejado de lado ese consentimiento, ese acto por parte de los tutores y los padres a efecto de privilegiar el interés superior del menor.

Y a mí lo que me interesa es que en las cuestiones de transparencia sí quede de manera muy particularizada esta situación porque de pronto lo que generamos como autoridades en condiciones de transparencia es, y obviamente la protección de datos personales es, valorar ese acto de consentimiento como una condición a veces de poder absoluto.

Y lo que decíamos, el derecho a la protección de datos personales es un derecho de autodeterminación y muchas veces lo que ejercemos como padre o tutor es no permitir que los menores ejerzan su derecho

de autodeterminación porque mientras no pueden decidir por sí mismos, nosotros estamos generando acciones que no cuidan ni protegen sus datos personales.

En la condición de la temática del debate relativo a las contradicciones que pudiera haber en el tema o el debate que pudiera haber sobre hasta dónde abarca, yo creo que se planteó desde esa perspectiva general porque precisamente la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los precedentes que ha marcado interés superior del menor genera una condición enunciativa y no limitativa.

Incluso, por ejemplo, en las condiciones de los juicios familiares lo que dicen es, de manera enunciativa, pueden determinar estas medidas cautelares para protección del menor o medidas provisionales, pero también las demás que en algún momento dado el juzgador considere pertinente y creo que desde esa perspectiva lo hicimos.

No obstante, sí entiendo también la parte que puede sonar un poquito a lo mejor agresivo el poner esta situación y estaríamos de acuerdo con que pudiera matizarse a lo mejor un poco la redacción para efectos de que quedara un documento que no fuera tan agresivo en ese sentido, nada más que sí me interesaba hacer el comentario para generar el sustento del porqué de la propuesta.

José Roberto Agundis Yerena: Muchas gracias, estimado Francisco.

A continuación damos el uso de la voz a Gustavo Parra.

Adelante, amigo.

Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. Sí, pues sí, yo soy de la idea que me parece que se debe de matizar, agradezco a Paco las consideraciones y la explicación, así lo entiendo, pero me parece que las excepciones no son reglas, entonces, me parece que vale más la pena establecerlo en tono positivo justo buscando el privilegiar el interés superior de la niñez, pero finalmente nuestra Constitución le establece a los ascendientes, tutores el deber de preservar los derechos y que provean todo lo necesario para justo respetar la dignidad de niñas, niños y adolescentes.

Entonces, creo que también en ese sentido hay un primer deber hacia los padres de familia de cuidar ese interés superior. Si este, en un momento dado se obstruyera, bueno, pues seguramente habrá los casos de excepción que se tengan que valorar y en todo caso una autoridad judicial determinar lo conducente, pero me parece que ponerlo de una manera genérica tan amplia sí podría conducir hacia otras rutas, creo que el hecho de establecerlo con esa salvaguarda del interés superior de la niñez, pues creo que con eso podríamos salvarse ambas cosas y buscar un equilibrio en la responsabilidad que tenemos como padres respecto a nuestros menores hijos y a su vez valorar casos de excepción que pudieran estarse considerando si alguien ve afectada su autodeterminación en un momento dado.

Sería mi propuesta.

José Roberto Agundis Yerena: Muchas gracias, Gustavo.

Muy bien. A continuación le vamos a ceder el uso de la voz a Ciro Colombara para que nos dé una y bastante referencia respecto al tema de neuroderecho

Luis Gustavo Parra Noriega: Perdón, yo pediría nada más si podemos cerrar este tema para ver cómo quedaría porque creo ya se va a hablar de otros temas.

Arístides Rodrigo Guerrero García: Sí, únicamente, Comisionado Gustavo Parra y Comisionado Francisco Tapia, si están de acuerdo, podrían hacernos llegar sus propuestas de redacción, en este momento podríamos, bueno, una vez que concluya la propia sesión podríamos aprobar en lo general el documento y encorchetar nada más el punto 2.4, bueno, el aspecto relativo, el 2.4 que es el que está generando ahí un poco de debate respecto a la redacción que deba realizarse y, a efecto de que cuando lleguemos a la sesión del Sistema ya tengamos una redacción muchísimo más claro, naturalmente enviando la redacción y versión final del documento ya con el tiempo respectivo, o sea, que lo podamos enviar esta misma semana.

Entonces, si nos hicieran el favor, incluso, si quieren nos reunimos los tres o quienes quieran, hacemos una mesa de trabajo adicional

justamente nada más para este punto y podamos tener una redacción conjunta y consensuada.

Si estuvieran de acuerdo, no sé, Comisionado Gustavo Parra.

Luis Gustavo Parra Noriega: Adelante.

Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez: De acuerdo.

Arístides Rodrigo Guerrero García: Para tener una redacción conjunta y ya a partir de esa redacción conjunta, en caso de que hubiese aún debate en las dos redacciones posibles que hubiese, pues ya ahí sí tendríamos que tomar una determinación vía votación respecto ya nada más a ese punto.

Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias.

Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez: Okey, correcto.

Arístides Rodrigo Guerrero García: Vale, muchas gracias.

Entonces, ahora sí también para no ocupar mucho de su tiempo, les comentaba que a petición del Comisionado Julio César Bonilla que en el punto relativo a neuroderechos él pidió que si existiera la posibilidad de que viniera un experto a hablarnos justamente de cómo se llevan los neuroderechos, insisto, es un Código de Buenas Prácticas, cómo se han incorporado en la Constitución de Chile y fue que logramos contactar a Ciro Colombara.

A Ciro Colombara probablemente lo hayan escuchado porque él fue quien impulsó ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, primeramente la Comisión y luego ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, fue el que llevó el caso denominado La última tentación de Cristo contra Chile, es un caso famosísimo. Ciro Colombara ha estado trabajando intensamente en los neuroderechos en la Constitución de Chile y adicionalmente está emprendiendo una acción colectiva.

Miren, este es la jurisprudencia del caso de La última tentación, aquí con gusto vemos a Ciro Colombara, a quien le doy el uso de la voz,

qué mejor presentación que haber llevado un caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Adelante, Ciro, para que nos pueda platicar un poco acerca de los neuroderechos.

Ciro Colombara: Muchas gracias. Muy buenas tardes. ¿Se escucha bien? Sí, perfecto.

En primer lugar quiero agradecerles la invitación al doctor Guerrero y también a todos ustedes para compartir algunas ideas sobre el tema de neuroderecho no solo de la Constitución chilena sino también en términos generales.

En muy poco tiempo, en 10 minutos voy a tratar de resumir algunas ideas principales y obviamente voy a quedar a disposición de ustedes como organización o a título personal en caso de dudas, preguntas o lo que necesiten.

En primer lugar quiero comenzar señalando que el tema de neuroderecho es un tema que ha tenido un desarrollo vertiginoso a nivel mundial y desde esa perspectiva los felicito a ustedes no solo por impulsar una Carta de Derechos Digitales, la única experiencia similar que conozco es la de España en el año 2020, pero especialmente por haber dedicado un capítulo, el capítulo siete a un tema clave que es el tema de neuroderecho, con mucho mayor profundidad de lo que lo hace la Carta de Derecho española que lo trata de manera muy, muy general lo que es entendible porque ellos desarrollaron su carta en un periodo en que los neuroderechos todavía no tenían la fuerza que hoy día tienen.

¿Cuál es el origen del tema? Que ha sido muy discutido a nivel internacional, pero yo creo que hoy día ya existe consenso en la importancia de los neuroderechos de que se trata de derechos humanos de acuerdo al principio evolutivo de los derechos humanos y de que debe ser necesariamente regulado y protegido no para entorpecer, impedir o dificultar el desarrollo científico y tecnológico sino para precaver que ese desarrollo científico y tecnológico que todos queremos proteja los derechos de las personas.

La idea o el concepto surge, y esto es sumamente interesante, no desde el mundo legado de las ciencia social, emerge o surge a partir del trabajo de los científicos, en este caso liderado por el profesor español Rafael Yuste que fue uno de los impulsores encargados del proyecto Brain por el Presidente Obama hace un par de años atrás y que junto a otros científicos Morningside Group escribieron, desarrollaron una idea que se tradujo en un artículo que se publicó en la revista Nature en el año 2017 donde básicamente planteaban el problema de los neuroderechos de la existencia y decía cuatro prioridades éticas de la neurotecnología y la inteligencia artificial. Ese es el origen de la discusión.

Y básicamente lo que plantean es que debía resguardarse la privacidad de la autonomía personal, se debía proteger la identidad y la (...) entendida como la posibilidad de desarrollar el libre albedrío, regular la aumentación artificial de la capacidad cerebral, (...) y por último, controlar los posibles sesgos de algoritmo o proceso automatizado en la toma de decisiones.

Pues bien, a propósito de este artículo y aquí hago el link por la referencia de Chile, el profesor Yuste visitó Chile para exponer en el Congreso del Futuro. El Congreso del Futuro es una iniciativa del Senado de Chile que se ha transformado con el paso de los años en la mayor conferencia de divulgación de novedades científicas y tecnológicas para los ciudadanos y ciudadanas, para todas las personas.

Han venido los premios Nobel, científicos del alto nivel y han explicado o han dado a conocer a la opinión pública temas específicos de distinta naturaleza.

Y uno de los temas que prendió con mucha fuerza no solo en la sociedad civil sino también en el mundo político fue el tema de los neuroderechos y por esa razón el Congreso del Futuro y el Senado de Chile, en este caso liderado por el ex Senador Guido Girardi iniciaron un proceso sumamente interesante que consistió en proponer una reforma legal y una reforma constitucional del año 2020 destinado a reconocer y proteger los neuroderechos.

Y se produjo y aquí vuelvo a Chile, me tocó participar en ese proceso en nuestro país, algo inédito, un proyecto de ley, un proyecto de reforma constitucional sobre un tema muy técnico y muy desconocido del alto nivel científico presentado por el apoyo de la comunidad científica internacional, primero, que dio lugar a un consenso político en que todos los sectores políticos estuvieron de acuerdo en impulsar este proyecto de ley de manera tal que en plazo récord, hablábamos la otra vez de las reformas en México, en Chile es muy difícil reformar la Constitución en un tiempo récord de un año salió adelante la reforma constitucional que estableció los neuroderechos.

Y lo que señala la norma en un plazo de un año, un récord absoluto y se transformó en definitiva o apunto de transformarse en la última reforma de la Constitución de 1980 en la dictadura de Pinochet en el entendido de que era altamente probable que el proceso constituyente en el cual estamos iba a terminar con un proyecto de Constitución que iba a ser aprobado.

Hace dos, tres semanas, el 4 de septiembre, se realizó el plebiscito que se llama de salida en que se rechazó el proyecto, que por cierto no había contemplado los neuroderechos y se mantuvo entonces la norma que fue la última reforma constitucional que señala y fue una modificación al artículo 19 que establece las garantías constitucionales al número uno, establece el derecho a la vida y a la integridad personal que señala lo siguiente, esto dice la reforma constitucional.

“El desarrollo científico y tecnológico estará al servicio de las personas y se llevará a cabo con respecto a la vida y a la integridad física y psíquica. La ley regulará los requisitos, condiciones y restricciones para su utilización de la persona debiendo resguardar especialmente la actividad cerebral, así como la información proveniente de ella.

Esta reforma constitucional, este proyecto se transformó en una ley de reforma constitucional que se promulgó el 14 de octubre del año 2021, hace un año atrás en un tiempo récord y con un consenso político, inédito en la historia de Chile, nunca un proyecto de reforma constitucional había avanzado tan rápido y había tenido un apoyo que hizo que se aprobase de manera prácticamente unánime.

De manera paralela se está tramitando un proyecto de ley que ha sido bastante controvertido porque evidentemente las grandes empresas tecnológicas han intervenido con el objeto de proteger su posición o su punto de vista, ¿por qué? Porque la protección de datos cerebrales era algo que le interesa a las grandes empresas tecnológicas porque en definitiva significa acceder a la información mental de todos nosotros, de todas las personas.

Sobre la base de esta reforma constitucional Chile se transformó en lo que el Diario El País ha denominado el Laboratorio Mundial de los Neuroderechos y comenzamos a participar y aquí hablo como Presidente de Fundación Kamanau, una fundación dedicada a trabajar en los temas fronteras de desarrollo científico y tecnológico en relación a los derechos humanos, hemos trabajado en neuroderecho, inteligencia artificial, metaverso.

Como fundación tomamos la decisión junto al profesor Yuste a la (...) iniciativa de la Universidad de Colombia y a otras personas de impulsar un movimiento internacional destinado a establecer regulaciones de neuroderecho, primero como *soft law* lo sobre la base de desarrollo progresivo de los derechos humanos y después también desde el punto de vista legislativo.

Hicimos un estudio en 14 países a través de la Red Pro Bono de las Américas respecto de cómo estaba regulado, estaban regulados los neuroderechos en 14 países de América Latina, sabíamos en términos generales la respuesta que en ningún país existía una regulación pero fue interesante por dos razones. Una porque todos los estudios, la mayoría de los estudios de abogados que participaron en este estudio lo asimilaron a la protección de datos personales, primero. Y segundo, se creó una masa crítica de profesionales en 14 países interesados en trabajar en proyectos de neuroderechos cuando llegue el momento.

En México hay estudios de abogados que participaron en este estudio internacional que obviamente están capacitados y estarán dispuestos, me imagino, a apoyar, si ustedes lo requieren desde el punto de vista de asesoría legislativa.

Sobre esa base este informe, como fundación impulsamos el trabajo del Comité Jurídico Interamericano a través de la formación de un

Comité de Expertos integrado por personas de Europa y América Latina que trabajaron con el Comité Jurídico Interamericano de manera de lograr o avanzar en una suerte de, decíamos, de *soft law*. Partimos con una declaración que se aprobó el 11 de agosto del año pasado por el Comité Jurídico Interamericano de la OEA, esta declaración histórica es la primera que se realiza a nivel internacional, se llama: “Neurociencias, Neurotecnología y Derechos Humanos: Nuevos Desafíos Jurídicos para las Américas”, que tuve el honor de ser parte del Comité de Expertos y esta declaración muy preliminar ha dado lugar a un trabajo dentro de la OEA que se va a traducir en marzo del próximo año en una declaración probablemente la Asamblea General.

Paralelamente UNESCO y la OCDE han tomado interés en replicar este trabajo al tomando contacto con nosotros y en este minuto se está articulando un proceso o un movimiento internacional similar a quien tuvo en su momento con el derecho de acceso a información pública destinado a regular los neuroderechos y por esa razón México, un país tremendamente importante a nivel mundial y específicamente en América Latina, puede tomar un liderazgo a partir de este trabajo que ustedes han desarrollado de Carta de Derechos Digitales de manera de liderar junto a Brasil, que también tiene un Proyecto de Ley sobre Neuroderechos en liderar o participar en una posición muy relevante en este proceso internacional que se está desarrollando.

Termino para remitirme a los 10 minutos que había anunciado, contándoles que en Chile existe un caso, que es el primer caso también a nivel mundial sobre este tema respecto a una empresa canadiense que se llama *Emoty* y que básicamente junto con invocarse a la norma constitucional chilena que se aprobó el año pasado, se recurre al habeas corpus, se llama recurso de protección en Chile que va a dar lugar a una jurisprudencia que va a ser la primera de un Tribunal mundial sobre la posibilidad o sobre la ilegalidad o inconstitucionalidad o que sea violatorio a los derechos humanos, fue un casco, voy a tratar de explicarlo en términos muy simples, un casco que se utiliza, se conecta al cerebro para desarrollar videojuegos o para personas con problemas de movilidad, pueda ese casco que replica las instrucciones del cerebro en un computador y puede permitir mover objetos sin que haya un contacto físico de la persona, esta empresa o este artefacto permite captar los datos

cerebrales de cada una de las personas que ocupan este cintillo, ponerlos en la nube, dejarlos fuera del acceso de las personas y al alcance de la empresa.

Es un caso que se está desarrollando en Chile, han habido varios reportajes y se están acompañando conforme en derecho a *amicus brief* de expertos de distintos países de manera de apoyar este caso que va a asentar un precedente internacional.

Les termino señalando, tuve la oportunidad de participar en el proceso que me parece bastante similar destinado a regular y a generar un consenso social respecto de la importancia de un problema en el caso del derecho de acceso a información pública y que también, junto con un desarrollo académico de la sociedad civil y el mundo político destinado a discutir el tema, se generó un caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tuve el privilegio de ser uno de los abogados de ese caso, (...) contra Chile que estableció los estándares o parámetros del derecho de acceso a la información pública y que fue la base de dos cosas: uno, de una Ley Modelo sobre Acceso a Información Pública de OEA e impulsó y le dio contenido o fuerza o guía por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a los procesos desarrollados en distintos países que dieron lugar a la formación de instituciones de protección del acceso a la información pública y de leyes en cada uno de los países destinados a establecer un marco regulatorio que protegiera esto.

En este caso, pero de manera mucho más rápida, probablemente por el avance tecnológico que hoy día tenemos redes sociales, veo que se está replicando exactamente lo mismo, un proceso similar en cuanto a su estructura, desarrollo y búsqueda de un objetivo, pero increíblemente más rápido y vertiginoso.

Les termino señalando o reiterando las felicitaciones por avanzar en esta Carta de Derechos Digitales.

Unas felicitaciones adicionales por incluir de manera tan relevante los neuroderechos y déjenme decirle que junto con Brasil, España y Chile, México está tomando también una posición muy relevante en el tema de neuroderechos la difusión mundial e internacional sobre este tema

que obviamente podrá seguir como indicaciones legales, constitucionales, pero esto es un paso extremadamente relevante.

Muchísimas gracias.

Arístides Rodrigo Guerrero García: Muchísimas gracias, estimado Ciro, por en breves minutos podernos compartir, seguramente te estaremos invitando a siguientes conferencias ya, para que haya muchísimo más tiempo para que nos puedas exponer todo el proceso de incorporación de los neuroderechos en Chile y sobre todo lo que sigue, porque sí creo que México también puede ponerse a la vanguardia en ese tema de los neuroderechos porque hay pocos países en el mundo que lo han llevado al ámbito legislativo o por lo menos a modo de Código de Buenas Prácticas o Ley Modelo y este documento puede constituirse como uno de los primeros esfuerzos latinoamericanos y que pudiera, en su momento, ser llevado incluso a la OEA justamente dentro de, aprovechando que tú te encuentras dentro de ese grupo de expertos que justamente está llevando el tema, tal vez que si se aprueba en Comisión y luego en el propio Sistema y lo pudiéramos un poco dar a conocer al mundo, principalmente a Latinoamérica.

Bueno, esto sería.

No sé si alguien tuviera algún comentario, una última intervención.

De no ser así, Secretario, creo que seguiría, lo procedente sería la votación.

Ah, ya nos dio una redacción el Comisionado Gustavo Parra, está ahí en el chat, nos da una propuesta respecto al tema de niñas, niños y adolescentes.

Si alguien tuviese algún comentario. Bueno, si Paco Tapia también tuviese alguna contrapropuesta estamos abiertos.

Si están de acuerdo o si Paco de una vez le da el visto bueno, yo no tendría inconveniente, a reserva de que todas y todos lo leyeran. Si no, pues para que llevemos dos temas encorchetados a la propia sesión del Sistema, que sería este 2.4 y el tema de neuroderechos,

porque sí me interesaría que Ciro Colombara nos pudiera dar alguna observación al documento que ya tenemos.

Creo que estamos en el momento oportuno todavía para afinar algo que nos pudiera fallar, algo que no hayamos visto.

Entonces, por eso la petición sería tal vez sí dejar también este penúltimo capítulo de neuroderechos encorchetado, por si hubiese alguna observación de Ciro, ya circularíamos una última versión.

Dados estos últimos dos puntos a encorchetar, lo procedente sería, aquí Tanivet nos dice: “suprimir este aún incluso en contra de los intereses de los menores...”

Okey. Sí, justo eso es lo que está proponiendo el Comisionado Gustavo Parra, suprimir ese aspecto, mi estimada Comisionada Tanivet.

Independientemente se lo circulamos como queda en la versión final a efecto de que la conozcan, o sea, no llegar al Sistema todavía con la duda de cuál sí y cuál no, llevaríamos ya una versión final ya con una, la redacción que propone el Comisionado Gustavo Parra, si el Comisionado también Francisco Tapia está de acuerdo y naturalmente las y los demás Comisionados.

Adicionalmente con alguna observación que nos pueda decir Ciro Colombara respecto a neuroderechos y tener el documento lo más limpio posible para cuando lleguemos ahora sí a la sesión del Sistema, que no sé si nos dé para subirla para el 10 o si no a la siguiente, pero estaríamos nosotros atentos a ver la logística de la siguiente sesión que tengamos, que seguramente sería extraordinaria donde aprobaríamos esta carta en Pleno.

No sé, Comisionado Roberto, lo procedente sería entonces ahora sí someter a votación en lo general el documento dejando con asterisco estos dos puntos, el 2.4 y el capítulo de neuroderechos.

José Roberto Agundis Yerena: Claro que sí, Coordinador.

Para tales efectos solicito a los presentes activen su cámara para visualizar el sentido de su voto.

Se somete a su consideración la aprobación en lo general de la Carta de Derechos de la Persona Digital que fue expuesta, con las consideraciones que ya señaló el Coordinador respecto de los puntos 2.4 y los neuroderechos.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, por favor, levantando su mano. Gracias.

Los que estén en contra favor de manifestarlo en forma oral y levantando su mano. Gracias.

Coordinador, le informo que por unanimidad de votos fue aprobada la Carta de Derechos de la Persona Digital en lo general.

Es cuanto.

Arístides Rodrigo Guerrero García: Muchísimas gracias, señor Secretario.

Bueno, muchísimas gracias a todas y todos los que han estado enriqueciendo este documento, principalmente en las mesas de trabajo, hemos concluido con las intervenciones, hemos terminado con este punto del Orden del Día.

La Comisionada Laura Lizette también quería hacer algún comentario de SIVER, no es un tema que tenga que ser sometido a votación, es únicamente una invitación, ¿verdad, Comisionada? Adelante.

Laura Lizette Enríquez Rodríguez: Sí, muy breve. Muchas gracias.

Luis Gustavo Parra Noriega: Perdón, Lau, Laura, perdón, discúlpame.

Ya está Paco Tapia creo que en línea, no sé si para, no sé si se pudiera de una vez desahogar o ya queda pendiente, porque veo que algunos han manifestado a favor y nada más si hay oportunidad de dejarlos de una vez.

Arístides Rodrigo Guerrero García: Estimado Comisionado Paco, está la redacción que propone el Comisionado Gustavo Parra, está en el chat.

Si gustas de una vez darle una leída, si estuvieran de acuerdo, este ya lo podríamos sortear.

Si no, también lo podemos mantener encorchetado, yo no tengo inconveniente.

Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez: A ver, déjenme ubicarlo y ya.

Arístides Rodrigo Guerrero García: Mientras si se puede que, en lo que lo lee el Comisionado Francisco Tapia, la Comisionada Laura Lizette nos pueda aprovechar.

Ciro Colombara: Perdón, yo me retiro.

Arístides Rodrigo Guerrero García: Ah, muy agradecido con Ciro Colombara, gracias por acompañarnos, un fuerte abrazo hasta Chile y seguramente vamos a estar en gran contacto para llevar ahí los neuroderechos en Latinoamérica.

Ciro Colombara: Perfecto. Muchísimas gracias a ustedes y quedamos absolutamente disponibles para todo lo que ustedes necesitan.

Muchísimas gracias. Hasta luego.

Arístides Rodrigo Guerrero García: Al contrario, muchísimas gracias, mi estimado Ciro Colombara.

Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez: Coordinador, ya lo revisé y casualmente estamos haciendo la supresión aquí conforme al texto que traíamos y está en esos términos.

Arístides Rodrigo Guerrero García: Ah, bueno, si no estuvieran, si ya no hay algún tema a discusión y todas las y los demás están a favor, pues someteríamos entonces a votación para que ya no se

encorchetara justamente este tema y ya llegar a la sesión con una Carta de Derechos Digitales aprobada, salvo si hubiese algún aspecto que pudiera nutrir, como lo dijimos, Ciro Colombara, para que valga la pena, pues que nos pueda dar su opinión y lo nutramos. Solo si hubiese algún cambio, naturalmente.

Entonces, Secretario Roberto, no sé si podríamos someter a consideración la aprobación de este 2.4, tal y como lo está proponiendo el Comisionado Gustavo Parra.

José Roberto Agundis Yerena: Sí, claro.

Arístides Rodrigo Guerrero García: Ah y tiene la mano levantada la Comisionada Brenda Macías.

José Roberto Agundis Yerena: Adelante, Brenda.

Brenda Ileana Macías de la Cruz: No, perdón, era con la intención de votar a favor, discúlpenme, adelante. Saludos.

Arístides Rodrigo Guerrero García: Gracias, gracias, Comisionada.

José Roberto Agundis Yerena: Se somete a su consideración la aprobación en lo particular del punto 2.4 de la Carta de Derechos de la Persona Digital con la redacción propuesta por parte del Comisionado Gustavo Parra y la aprobación también del Comisionado Francisco Tapia en los términos, les repito, como está redactado en el chat.

De cualquier modo me permito leerlo para mejores efectos.

2.4: “Todas las autoridades deberán garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno enfocados en el disfrute de los derechos de la niñez y adolescencia en los entornos digitales, así como para salvaguardarlos en caso de violación, privilegiándose el interés superior de las y los menores”.

Por tanto, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, por favor. Gracias.

Quienes estén en contra, favor de manifestarlo en forma oral y levantando su mano. Gracias.

Coordinador, le informo que la propuesta en lo particular de modificación del punto 2.4 ha sido aprobada por unanimidad de votos.

Arístides Rodrigo Guerrero García: Muchas gracias.

Entonces, ya este punto no iría encorchetado para la sesión del Consejo y nada más lo de neuroderechos a efecto de que pudiera nutrirse, solo en caso de que se nutriera.

Ahora sí, Comisionada Laura Lizette Enríquez.

Laura Lizette Enríquez Rodríguez: Muchas gracias, querido Coordinador.

La verdad es que va a ser algo muy rápido y a propósito de que hablabas de esto se exportar productos positivos, como lo es el tema de la Carta de Derechos, también quiero hablarles de un producto que queremos que se exporte también, pero al interior de la República.

Miren, resulta que dentro de dos semanitas vamos a hacer un evento al que quisiera que nos acompañen ustedes, lo he trabajado ahí de la mano de nuestra Coordinadora de Organismos Garantes, de nuestra querida Lucy y miren, aquí están viendo ustedes en pantalla un *banner*, este es el evento y también ahorita les vamos a mostrar el programa preliminar.

¿De qué se trata? Pues vamos a hacer la presentación oficial del SIVER, va a ser este lunes 17 a las 10:00 de la mañana, es un evento virtual, así que nos pueden acompañar desde donde ustedes estén, en su oficina, mientras van en el auto, en fin.

¿De qué se trata? Es un sistema de verificaciones virtual que hemos estado utilizando, que diseñamos y que utilizamos a partir de este año en el INFO de la Ciudad de México para evaluar los sistemas de datos personales de nuestros sujetos obligados y básicamente queremos que todos ustedes lo conozcan porque el próximo año podría ya liberarse este sistema.

Así que si a sus organismos garantes les interesaría utilizar este sistema para poder canalizar sus verificaciones, por ejemplo, las de oficio, las de denuncia, basta con firmar un convenio entre su organismo y el INFO y este SIVER tiene la bondad de poder verificar a los sujetos obligados sin la necesidad de ir a sus instalaciones, les ahorra tiempo, les ahorra traslado, en fin, les ahorra diversos trámites y además deja constancia en una carpetita de verificaciones que está completamente integrada y segura.

En fin, este evento a grandes rasgos, yo les comento, se compone de dos partes, va a haber por un lado una mesa de diálogos en la que se integran con coordinadores y coordinadoras de este tema desde lo local para poder compartir experiencias, estas buenas prácticas, también áreas de oportunidad de los organismos que conforman estas respectivas regiones y acá nuestro querido Coordinador Rodrigo va a ser el moderador, por cierto.

Y en un segundo momento ya con el equipo de la Dirección de Datos Personales del INFO les voy a exponer qué es el SIVER, cómo funciona y qué beneficios tiene.

Si el tema de verificaciones les interesa, este evento es entonces el suyo, por favor, si pueden no falten e incluso de hecho les sugeriría que hagan extensiva esta invitación a sus áreas que se encargan de realizar las verificaciones.

Ahí en el chat también mi equipo les va a compartir o les compartió, todavía no alcanzo a ver, pero les va a compartir el correo al que en su caso podrían confirmar que nos acompañan y básicamente es eso, Coordinador, gracias por los minutitos a todas y a todos, por el anuncio.

Arístides Rodrigo Guerrero García: Muchas gracias, Comisionada Laura Lizette Enríquez.

Continuaríamos entonces, bueno, ahí estaremos con muchísimo gusto y continuaríamos entonces, Comisionado Roberto, señor Secretario, con el siguiente punto de la Orden del Día.

José Roberto Agundis Yerena: Claro que sí, Coordinador.

Continuando con el desahogo del Orden del Día en el punto número 5 referente a la síntesis de las propuestas de acuerdos de la presente sesión, me permito dar lectura a los acuerdos obtenidos durante el desarrollo de la misma.

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, celebrada el 29 de agosto de 2022.
3. Aprobación de la Carta de Derechos de la Persona Digital en lo general.
4. Aprobación del punto 2.4 de la Carta de Derechos de la Persona Digital en lo particular.

Y las observaciones del señor, del abogado Ciro Colombara en el capítulo de neuroderechos.

Es cuanto.

Arístides Rodrigo Guerrero García: Muchísimas gracias, señor Secretario.

Bueno, agradecer de nueva cuenta a las y los asistentes de esta Coordinación de Protección de Datos Personales.

Va a ser un documento bastante de vanguardia en México y esperamos que también para Latinoamérica.

Con esto estaríamos terminando con esta sesión extraordinaria.

Al no haber otro asunto qué tratar y siendo las 18 horas con 27 minutos del día lunes 3 de octubre del año 2022, se declara formalmente clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales.

Muchísimas gracias de nueva cuenta a todas y todos los integrantes de esta Comisión, integrantes de la Secretaría Ejecutiva del propio Sistema.

Un fuerte abrazo a todas y todos y nos estamos viendo muy pronto.

José Roberto Agundis Yerena: Listo, Coordinador.

Arístides Rodrigo Guerrero García: Abrazo.

- - -oo0oo- - -